



Auto inter.	1011
Radicado	05266 40 03 002 2018 00803 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda
Demandado (s)	Juan Daniel Ramírez Quintero y Héctor de Jesús Loaiza Loaiza
Tema y subtemas	Termina proceso por pago con sentencia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud presentada por la endosataria de la parte demandante, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares, y se ordenará el archivo del expediente.

Por lo tanto, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Por total de la obligación, se declara legalmente terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda contra Juan Daniel Ramírez Quintero y Héctor de Jesús Loaiza Loaiza

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas decretadas al interior del proceso

- El embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales devengadas por Héctor de Jesús Loaiza Loaiza producto de la vinculación a través de convenio cooperativo como trabajador asociado de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada Óptima. Oficiese, advirtiendo que la medida fue comunicada mediante oficio Nro. 2867 del 16 de octubre de 2018.

Tercero: Teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 3° de la solicitud de terminación, los títulos judiciales constituidos a órdenes del proceso deben entregarse al demandado que se le haya realizado la respectiva retención.

Cuarto: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo con las anotaciones del caso, previo a lo cual la parte interesada, deberá aportar la constancia de pago del arancel judicial en original y copia por dicho concepto.

Quinto: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE



GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____
fijado a las 8 a. m.

Envigado, _____ de 2020

Secretaria